

## PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO







### ACTUACIÓN FRENTE A POSIBLES CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR INFECCIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 EN EL ÁMBITO FERROVIARIO




|        | Elaborado   | Elaborado   | Aprobado   | Visto Bueno   |
|--------|---|---|--|---|
| Nombre | Mariano Olivares  | Jesús Adiego  | Jerónimo Robledo   | Ángel Jiménez   |
| Cargo  | Gerente de Autoprotección y Coordinación de Emergencias                             | Gerente de Área de Prevención de Riesgos Laborales                                  | Director de Seguridad, Autoprotección y Prevención de Riesgos                        | Director General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos                        |
| Firma  |  |  |  |  |

## RESUMEN DE MODIFICACIONES

| EDICIÓN | FECHA      | MODIFICACIONES  |
|---------|------------|-----------------|
| 1       | 03/03/2020 | Versión inicial |

## ÍNDICE

|     |   |   |
|-----|---|---|
| 1   |  OBJETO Y ANTECEDENTES.....                  | 5 |
| 1.1 | OBJETO .....  | 5 |
| 1.2 | ANTECEDENTES.....   | 5 |
| 2   |  ALCANCE Y DISTRIBUCIÓN.....                 | 5 |
| 2.1 | ALCANCE .....   | 5 |
| 2.2 | DISTRIBUCIÓN.....   | 6 |
| 3   |  NORMATIVA / DOCUMENTOS DE REFERENCIA ..... | 6 |
| 3.1 | NORMATIVA EXTERNA .....   | 6 |
| 3.2 | DOCUMENTACIÓN INTERNA .....   | 6 |
| 3.3 | DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....  | 6 |
| 4   |  DEFINICIONES Y ABREVIATURAS .....         | 7 |
| 5   |  RESPONSABILIDADES.....                    | 7 |
| 5.1 | RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE AUTOPROTECCIÓN DEL GRUPO RENFE<br>7   |   |
| 5.2 | RESPONSABILIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE AUTOPROTECCIÓN DE LAS<br>SOCIEDADES/EPE.....  | 7 |
| 5.3 | RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES<br>DEL GRUPO RENFE. ....                                | 7 |
| 5.4 | RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN .....  | 7 |
| 6   |  DESARROLLO .....                          | 8 |

|       |  |    |
|-------|--|----|
| 6.1   | CRITERIOS PARA LA ACTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....   | 8  |
| 6.2   | ACTUACIONES .....  | 8  |
| 6.2.1 | ACTUACIÓN EN TRENES .....  | 9  |
| 6.2.2 | ACTUACIÓN EN ESTACIONES .....  | 10 |
| 6.2.3 | ACTUACIONES EN EDIFICIOS Y TALLERES .....  | 11 |
| 6.2.4 | ACTUACIONES DE LIMPIEZA Y/O DESINFECCIÓN SOBRE EDIFICIOS, TRENES O LUGARES DE TRABAJO .....              | 12 |
| 6.3   | MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES PARA LOS TRABAJADORES .....  | 13 |
| 6.4   | COMITÉ DE COORDINACIÓN .....   | 14 |
| 6.5   | MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS .....  | 14 |
| 6.6   | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN .....   | 14 |
| 6.7   | INFORMACIÓN A TERCEROS .....   | 15 |
| 7     |  ROLES Y CARGOS ..... | 15 |
| 8     |  REGISTROS .....      | 15 |
| 9     |  ANEXOS .....         | 15 |
|       | ANEXO I: ESQUEMA DE COCHES DE VIAJEROS E INDICACIÓN DE ZONA DE CONTACTO ESTRECHO .....                   | 16 |
|       | ANEXO II: NOTIFICACIÓN A EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS .....                                   | 17 |

## 1 OBJETO Y ANTECEDENTES

### 1.1 OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer las medidas que deberán adoptarse por el Grupo Renfe, teniendo en cuenta en todo momento la evolución del brote de Coronavirus (SARS-CoV-2) que pueda presentarse en España, y emitir las pautas de actuación ante un posible caso en el ámbito ferroviario para proteger la salud de los trabajadores y de los viajeros. De este modo se asegurará el normal desarrollo productivo del Grupo Renfe.

### 1.2 ANTECEDENTES

*El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae. La enfermedad causada por este nuevo virus se ha denominado por consenso internacional SARS-CoV-2. Según los datos actuales se calcula que el período de incubación de SARS-CoV-2 es de 2 a 12 días, con un promedio de 5 días. Por analogía con otros coronavirus se estima que este periodo podría ser de hasta 14 días.*

*Hasta el momento, se desconoce la fuente de infección y hay incertidumbre respecto a la gravedad y a la capacidad de transmisión. Por similitud con otros SARS-CoV-2 conocidos se piensa que el 2019-nCoV se transmite principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones infectadas.*

*En estos momentos, el Ministerio de Sanidad no ha emitido ninguna instrucción para las empresas de transporte terrestre.*

## 2 ALCANCE Y DISTRIBUCIÓN

### 2.1 ALCANCE

Este procedimiento afecta a todos los trabajadores del Grupo Renfe, en especial a los grupos profesionales de conducción, intervención y comercial, siendo de aplicación en todas las dependencias e instalaciones del Grupo Renfe (trenes, estaciones, talleres, edificios, etc.)

## 2.2 DISTRIBUCIÓN

- Responsables de Recursos Humanos del Grupo Renfe.
- Responsables de Prevención de Riesgos Laborales y Autoprotección del Grupo Renfe.
- Responsables de Seguridad del Grupo Renfe.
- Responsables de CECON y C24H del Grupo Renfe.
- Responsables de Producción de Renfe Viajeros.

## 3 **NORMATIVA / DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

### 3.1 NORMATIVA EXTERNA

- Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.
- Ley 38/2015 de 29 de septiembre del Sector Ferroviario.
- R.D. 1567/2010 de 19 de noviembre, por el que se modifica el estatuto de la entidad pública empresarial RENFE Operadora aprobado por R. D: 2396/2004 de 30 de diciembre.
- R.D. Ley 22/2012 de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

### 3.2 DOCUMENTACIÓN INTERNA

- PG-01.PE.GRS.AUT Procedimiento General de Gestión de la Autoprotección.
- DZ-01.PE.GRS.AUT Directriz Gestión de la Documentación de Autoprotección.

### 3.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Procedimiento de Actuación Frente a Casos de Infección por el Nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2). Ministerio de Sanidad. Gobierno de España.
- Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al Nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2). Ministerio de Sanidad. Gobierno de España.

## 4 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

| Abreviatura / Término    | Significado / Descripción   |
|--------------------------|---|
| Coronavirus (SARS-CoV-2) | Cepa de virus perteneciente a la familia de los Coronavirus que puede afectar a las personas causando su infección. |
| OMS                      | Organización Mundial de la Salud  |
| ECDC                     | Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades   |

## 5 RESPONSABILIDADES

### 5.1 RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE AUTOPROTECCIÓN DEL GRUPO RENFE

- Elaboración y distribución del presente Procedimiento Específico.
- Supervisar el cumplimiento del presente Procedimiento Específico en Renfe Operadora.
- Coordinarse con las autoridades de protección civil correspondientes.

### 5.2 RESPONSABILIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE AUTOPROTECCIÓN DE LAS SOCIEDADES/EPE

- Distribución del presente Procedimiento Específico en las Sociedades/EPE.
- Supervisar el cumplimiento del presente Procedimiento Específico en las Sociedades /EPE.

### 5.3 RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL GRUPO RENFE.

- Colaborar en la elaboración del presente Procedimiento Específico.
- El servicio de Prevención de Riesgos Laborales valorará en que puestos de trabajo es necesario dotar de EPIs a los trabajadores.

### 5.4 RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN

- Coordinar la aplicación dentro del Grupo Renfe de las directrices derivadas de las autoridades sanitarias, que se produzcan en cada momento.
- Desarrollar los planes de contingencia en su caso, para proteger a los trabajadores y usuarios.
- Definir las líneas estratégicas de respuesta ante un caso sospechoso de estar afectado por el coronavirus SARS-CoV-2, con el fin de adoptar las medidas adecuadas en

coordinación con los Ministerios de Sanidad y de Transportes, para controlar la posible aparición de casos secundarios.

- Garantizar la prestación de los servicios objeto del Grupo Renfe, una vez adoptadas las medidas establecidas por los ministerios afectados.
- Trasladar al Comité de Dirección del Grupo Renfe, cada una de las actuaciones que hayan tenido que coordinar, facilitando información periódicamente sobre la evolución del caso.
- Mantener la interlocución con el Comité Permanente de Seguimiento de SARS-CoV-2, que determine el Ministerio de Transportes.

## 6 DESARROLLO

### 6.1 CRITERIOS PARA LA ACTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Que la persona refiera que presenta síntomas de estar afectado por el Coronavirus.

A modo orientativo los síntomas de esta enfermedad son:

Paciente que cumple las siguientes condiciones:

- Síntomas respiratorios agudos graves
- Fiebre alta

Y cualquiera de los siguientes:

- Disnea (dificultades respiratorias) o tos seca
- Malestar general (dolor de garganta y cabeza)

Los síntomas del Coronavirus SARS-CoV-2 son en muchos casos similares a los de un resfriado.

- Que la persona manifieste que puede estar afectado por el virus por haber estado en contacto con personas que presentaban la enfermedad o que tiene indicios de que pudieran presentarla o haber estado en países donde ha habido transmisión de Coronavirus, en los 14 días previos al inicio de síntomas y 14 días después del inicio de los síntomas de dichos casos (según recomendaciones de la OMS y del ECDC), aunque podría llegar hasta los 24 días.

**Una vez que se tenga comunicación fehaciente por parte de las autoridades sanitarias de medidas a aplicar en lo relacionado con la explotación ferroviaria se procederá a poner en marcha este procedimiento.**

**Además, se establecerá canal de comunicación con las autoridades de protección civil y salud pública correspondientes.**

### 6.2 ACTUACIONES

El personal de Renfe que tenga conocimiento de una persona que refiera síntomas de infección por Coronavirus o que haya estado en contacto con personas que presentan la enfermedad o puedan presentarla, deberán seguir las instrucciones recogidas en este Procedimiento, extraídas en las



fichas de actuación creadas al efecto, que deberán ser distribuidas entre todo el personal afectado siguiendo la Directriz Gestión de la Documentación de Autoprotección (DZ-01.PE.GRS.AUT) y los procedimientos específicos que de ella deriven:

- FA.01.PE-02.PE.GRS.AUT: Ficha de Actuación del Personal de Trenes
- FA.02.PE-02.PE.GRS.AUT: Ficha de Actuación del Personal de Estaciones
- FA.03.PE-02.PE.GRS.AUT: Ficha de Actuación Equipos de Emergencia de Edificios y Talleres.

### 6.2.1 ACTUACIÓN EN TRENES

El personal de trenes (incluidos el personal de seguridad que pudieran realizar servicio en el tren) ante un posible caso de infección por Coronavirus realizará las siguientes actuaciones:

- 1) Informar al personal de conducción.
- 2) Informar al C24H/CECON, a través del teléfono de emergencia 222.
- 3) Si la persona tiene síntomas respiratorios indicar que debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo al contenedor de basura.
- 4) Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- 5) Tomar la filiación a la persona presuntamente afectada y a los viajeros que estén en contacto estrecho con ésta <sup>(1)</sup>:
  - Nombre
  - Apellidos
  - DNI
  - Teléfono de contacto
  - Domicilio
  - Origen y destino del viaje (Población y/o estación)
- 6) Desalojar el coche o departamento donde se encuentre el posible afectado, haciendo que éste permanezca en el mismo junto con los viajeros en contacto estrecho con el mismo.
- 7) Tomar la filiación de los viajeros desalojados del coche o departamento donde se encuentre el posible afectado y del personal de servicios a bordo.
- 8) Preguntar al presunto afectado si recuerda haber mantenido algún contacto físico con alguna de las personas del tren, en caso positivo, tratar de preguntar a éstos los datos de filiación.
- 9) Tratar de localizar el equipaje del posible afectado, sin tocarlo.
- 10) Precintar los aseos que haya utilizado el posible afectado.
- 11) Valorar la posibilidad de cerrar la cafetería del tren.

- 12) Llamar al C24H/CECON y facilitarle los datos recabados: información proporcionada por el posible afectado, ubicación de su equipaje, filiación de los viajeros cercanos y resto de medidas adoptadas.
- 13) Seguir las instrucciones del C24H/CECON en todo momento.
- 14) Impedir el acceso al tren de ninguna otra persona, salvo los servicios de emergencia.
- 15) Desalojar el tren en la primera estación con parada del mismo, a excepción del posible afectado, de sus acompañantes y de las personas que han estado en contacto con él<sup>\*1</sup> que tendrán que ser desalojados por las autoridades sanitarias. En el desalojo, tratar de comunicar a los viajeros que procuren no tocar ninguna parte del tren.
- 16) El desalojo se realizará de una manera ordenada, indicando por la megafonía del tren (si existiese) o de viva voz a todos los viajeros, que por motivos ajenos a Renfe el tren no va a continuar la marcha, por lo que es necesario abandonar el tren.
- 17) Una vez desalojado el tren, comunicarlo al C24H/CECON.
- 18) Facilitar los datos de filiación de todo el personal de a bordo del tren, al C24H/CECON.
- 19) Recibir a los servicios de ayuda externa en el tren y seguir sus instrucciones.
- 20) Una vez desalojado el tren, el Personal de Conducción llevará éste al lugar más adecuado que le indique el Puesto de Mando o Centro de Gestión (debiendo haber previamente coordinado las actuaciones con ADIF) para su desinfección<sup>\*2</sup>.

<sup>\*1</sup> En el Procedimiento de actuación publicado por el Ministerio de Sanidad, se considera "contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de los casos probables o confirmados y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos". Por su similitud con la distribución de los asientos en los coches de tren, este criterio puede aplicarse a los mismos (Ver Anexo 1- Esquema de coches de viajeros e indicación de zona de contacto estrecho).

<sup>\*2</sup> Se recomienda que el tren se estacione en un lugar apartado al aire libre en el recinto de un taller.

Todas las actuaciones incluidas en este apartado podrán ser modificadas si las autoridades competentes en materia sanitaria deciden que se actúe de algún otro modo, en cuyo caso se atenderá a las indicaciones de éstos.

## 6.2.2 ACTUACIÓN EN ESTACIONES

El personal de estaciones (incluidos el personal de seguridad que pudiera realizar servicio en la estación) ante un posible caso de infección por Coronavirus realizará las siguientes actuaciones:

- 1) Informar al C24H/CECON, a través del teléfono de emergencia 222.
- 2) Si la persona tiene síntomas respiratorios indicar que debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo al contenedor de basura.
- 3) Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.

- 4) Trasladar al presunto afectado, junto con su equipaje, a algún local vacío o que se pudiese desocupar dentro de la estación y accesible para los servicios de emergencia, si no fuera posible, procurar mantenerlo en un lugar apartado donde la persona pueda sentarse, manteniendo un perímetro de seguridad de al menos 2 metros donde se evitará que se pueda acercar ningún otro viajero.
- 5) Las personas autorizadas tomarán la filiación a la persona presuntamente infectada y a las personas que le acompañan:
  - Nombre
  - Apellidos
  - DNI
  - Teléfono de contacto
  - Domicilio
  - Origen del viaje (Población y/o estación)
- 6) Preguntar al presunto afectado si recuerda haber mantenido algún contacto físico con alguna de las personas de la estación, en caso positivo, tratar de encontrar a estas personas para preguntarles los datos de filiación.
- 7) Llamar al C24H/CECON y facilitarle los datos recabados: información proporcionada por el posible afectado, ubicación de su equipaje, filiación de los acompañantes, personal de la estación, que haya podido estar en contacto con el posible afectado, y resto de medidas adoptadas.
- 8) Seguir las instrucciones del C24H/CECON en todo momento.
- 9) Esperar a la llegada de los servicios de ayuda externa en el punto acordado con el C24H/CECON y seguir sus instrucciones.

Todas las actuaciones incluidas en este apartado podrán ser modificadas si las autoridades competentes en materia sanitaria deciden que se actúe de algún otro modo, en cuyo caso se atenderá a las indicaciones de éstos.

### 6.2.3 ACTUACIONES EN EDIFICIOS Y TALLERES

Cualquier persona (trabajador, contrata o visita) ante un posible caso de infección por Coronavirus SARS-CoV-2, lo comunicará al equipo de emergencia de la instalación y seguirá las recomendaciones de seguridad establecidas. En caso de no poder localizar a ningún miembro del equipo de emergencia, contactará con el C24H/CECON y seguirá sus instrucciones.

El equipo de emergencia trasladará dicho aviso al Jefe de Emergencia de la instalación, en caso de no poder contactar con él, avisará al C24H/CECON y seguirá sus instrucciones.

El jefe de emergencia del edificio, taller u otra dependencia, su sustituto o el personal de seguridad del mismo, que detecte o sea informado de la detección de un posible caso de Coronavirus, realizará las siguientes actuaciones:

- 1) Informar al C24H/CECON, a través del teléfono de emergencia 222.

- 2) Si la persona tiene síntomas respiratorios indicar que debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo al contenedor de basura.
- 3) Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- 4) Trasladar al presunto afectado a alguna oficina o local vacío o que se pudiese desocupar dentro del recinto del edificio o taller (si es posible por no ser un local diáfano, mantenerlo en la oficina que se encuentre desalojando al resto del personal) y accesible para los servicios de emergencia.
- 5) Tomar la filiación a la persona presuntamente infectada y a las personas que se encuentren en la misma oficina si es el caso:
  - Nombre
  - Apellidos
  - DNI
  - Teléfono de contacto
  - Domicilio
- 6) Preguntar al presunto afectado si recuerda haber mantenido algún contacto físico con alguna de las personas de la instalación. En caso positivo, tratar de encontrar a estas personas para preguntarles los datos de filiación.
- 7) Localizar y aislar, sin tocarlos, los efectos personales del posible afectado.
- 8) Llamar al C24H/CECON y facilitarle los datos recabados: información proporcionada por el posible afectado, ubicación de sus efectos personales, filiación de las personas que hayan podido estar en contacto con el posible afectado y resto de medidas adoptadas.
- 9) Seguir las instrucciones del C24H/CECON en todo momento.
- 10) Tratar de impedir que ninguna persona entre en la oficina o local donde se encuentre el presunto afectado, salvo los servicios de emergencia.
- 11) Esperar a la llegada de los servicios de ayuda externa en el punto acordado con el C24H/CECON y seguir sus instrucciones.

Todas las actuaciones incluidas en este apartado podrán ser modificadas si las autoridades competentes en materia sanitaria deciden que se actúe de algún otro modo, en cuyo caso se atenderá a las indicaciones de éstos.

#### **6.2.4 ACTUACIONES DE LIMPIEZA Y/O DESINFECCIÓN SOBRE EDIFICIOS, TRENES O LUGARES DE TRABAJO**

En tanto no se reciba notificación expresa del Ministerio de Sanidad para el ámbito ferroviario, se debe realizar la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el caso y/o sus secreciones. Se realizará con desinfectantes de uso público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1.000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 30-50 gramos por litro, preparada recientemente).

Esta limpieza se realizará independientemente del resultado del diagnóstico.

La empresa de limpieza deberá dotar de los equipos de protección adecuados de acuerdo a su evaluación de riesgos laborales, de acuerdo al Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales Frente a la Exposición al Nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2) del Ministerio de Sanidad

En el caso de que la persona posiblemente afectada sea personal de contrata deberá ser comunicado al responsable de recursos humanos de la contrata correspondiente.

De forma preventiva y con carácter general según determine la autoridad sanitaria mientras se mantenga la alerta sanitaria, se podrán tomar medidas dirigidas a minimizar en lo posible la transmisión de la infección, intensificando la limpieza de las zonas de uso común, como aseos, cafeterías, vestuarios, etc., así como elementos del mobiliario de uso manual (pasamanos, barandillas, etc.).

### 6.3 MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES PARA LOS TRABAJADORES

Aunque todavía se desconoce la fuente de infección, la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirmó que "lo más probable es que una fuente animal sea la fuente primaria de este brote de nuevo SARS-CoV-2". Por similitud con otros SARS-CoV-2 se piensa que el SARS-CoV-2 se transmite principalmente por las *gotas respiratorias de más de 5 micras y por contacto directo con las secreciones infectadas*.

El período de incubación de la enfermedad se ha estimado entre 2 y 12 días, pero podría alcanzar los 14 días e, incluso, llegar hasta los 24; hay alguna evidencia que muestra que el virus se puede transmitir antes del comienzo de los síntomas.

Por ello, se dará a conocer al personal ferroviario que realiza su tarea en contacto con el viajero, los principales signos y síntomas de la enfermedad, con el objeto de que, en la medida de lo posible ante un caso sospechoso, active el protocolo de actuación y pueda tomar las medidas de prevención adecuadas.

Se realizará la limpieza diaria de lugares de trabajo y utensilios comunes (mesas, pasamanos, pomos de puertas, botoneras de ascensores, etc.).

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evaluará los puestos de trabajo y en su caso adoptará las medidas que se considere necesarias.

Además, se facilitará a todos los trabajadores del Grupo Renfe las siguientes recomendaciones:

- Lavarse las manos con frecuencia, con agua caliente y jabón, frotando bien por toda la mano.
- Evitar tocarse la nariz o la boca. El virus puede sobrevivir en las superficies durante un tiempo.
- Siempre que se pueda, mantener una distancia de más de 1,5 metros de persona a persona.
- Evitar contactos físicos innecesarios.
- Minimizar los contactos con otros empleados, clientes y proveedores.
- Evitar aglomeraciones y, si es inevitable, reducir el tiempo al mínimo.

- Evitar que trabajadores sintomáticos se incorporen al trabajo.
- Limitar la realización de reuniones, favoreciendo la videoconferencia.
- Evite el contacto físico con cualquier persona que pudiera estar afectada por el Coronavirus SARS-CoV-2.
- Si usted considera que puede estar afectado por el Coronavirus SARS-CoV-2 comuníquelo inmediatamente al C24H/CECON o al Equipo de Emergencia de su instalación.

Se procurará que esta información llegue a los trabajadores de contratas y subcontratas del Grupo Renfe a través de los responsables de sus empresas.

## 6.4 COMITÉ DE COORDINACIÓN

Se constituye un Comité de Coordinación, con la siguiente composición:

Presidente: Director General de Organización, Seguridad y Recursos Humanos.

Vocales: Director General de Operaciones

Director General de la Sociedad Renfe Viajeros

Director de Seguridad, Autoprotección y Prevención de Riesgos

Gerente de Área de Prevención de Riesgos Laborales

Gerente de Autoprotección y Coordinación de Emergencias

## 6.5 MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

Para el control y seguimiento, así como para implementar las medidas que en cada momento se adopten, el Grupo RENFE, pone a disposición:

- Servicio de Prevención.
- Departamentos de Autoprotección del Grupo Renfe.
- Centro de coordinación y control (CECON) y Centros territoriales (C24h).
- Direcciones de Recursos Humanos de todas las áreas de la empresa.

## 6.6 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Para el control y por la necesaria premura de la atención a los posibles casos, se debe:

- Facilitar a los trabajadores cuya actividad requiere un contacto directo con los viajeros, a través de los canales de comunicación interna de la empresa, las noticias e informaciones sobre la evolución de la alerta sanitaria por SARS-CoV-2, conforme a las directrices técnicas del Ministerio de Sanidad, y del Ministerio de Transportes.
- Habilitar y poner a disposición de los trabajadores del Grupo Renfe, una línea de contacto telefónico con los centros sanitarios del Servicio de Prevención de Renfe Operadora, para consulta de dudas, sintomatología, medidas preventivas, etc.

- Habilitar cuando así se indique y de acuerdo a las directrices de los Ministerios de Sanidad, y de Transportes, una línea informativa hacia los clientes y sociedad en general.

#### Contenido de la información:

- Divulgación del Procedimiento.
- Ficha de Actuación del Personal de Trenes.
- Ficha de Actuación del Personal de Estaciones
- Ficha de Actuación de los Equipos de Emergencia de Edificios y Talleres.
- Medidas Preventivas Generales para los Trabajadores.

## 6.7 INFORMACIÓN A TERCEROS

A efectos de unificar criterios, el Grupo Renfe transmitirá el contenido del Procedimiento a las empresas contratistas y subcontratistas que desarrollen su actividad o servicios en las instalaciones de la empresa, a las que exigirá el cumplimiento de las medidas que se adopten, informando a sus trabajadores. (Anexo 2- Notificación a empresas contratistas y subcontratistas).

Así mismo, se adoptarán las medidas necesarias para comunicar las actuaciones que dimanen de este Procedimiento, a los Administradores de Infraestructuras Ferroviarias a los efectos de la necesaria colaboración dentro del Sistema Ferroviario.

Una vez definidas, prioritariamente sobre las mismas se adoptarán las medidas preventivas que en cada momento aconseje el Ministerio de Sanidad, que se harán extensivas al resto del personal.

## 7 ROLES Y CARGOS

Los roles y su correspondencia con los cargos de la actual organización están establecidas en la Ficha de Proceso.

## 8 REGISTROS

No hay registros para este Procedimiento.

## 9 ANEXOS

ANEXO I: ESQUEMA DE COCHES DE VIAJEROS E INDICACIÓN DE ZONA DE CONTACTO ESTRECHO

ANEXO II: NOTIFICACIÓN A EMPRESAS Y CONTRATISTAS

## ANEXO I: ESQUEMA DE COCHES DE VIAJEROS E INDICACIÓN DE ZONA DE CONTACTO ESTRECHO

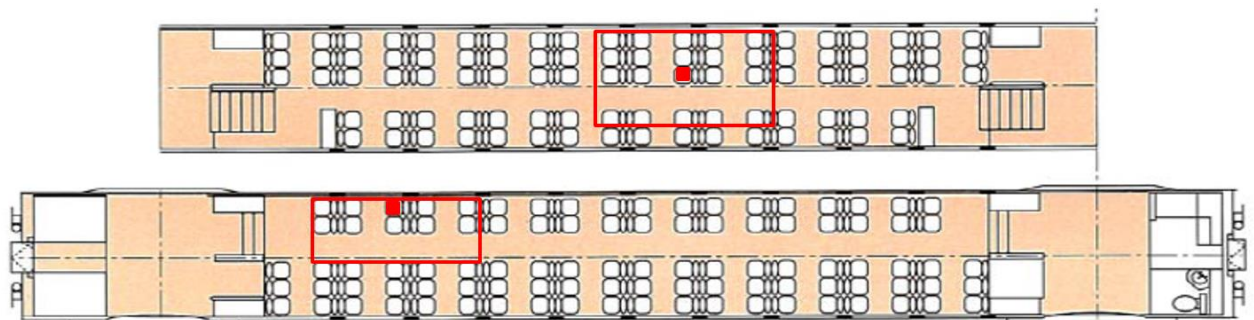
### EJEMPLOS

#### Automotor diésel S-598

Coche remolque intermedio con 74 plazas



#### Automotor eléctrico S-450



Coche remolque

#### Automotor eléctrico S-104



Coche 4: Turista



## ANEXO II: NOTIFICACIÓN A EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

A la atención del responsable de Recursos Humanos y del responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Ante la situación actual y las previsiones de posibles contagios por el virus SARS-CoV-2, y siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, esta empresa ha puesto en marcha **PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO ACTUACIÓN FRENTE A POSIBLES CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR INFECCIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 EN EL ÁMBITO FERROVIARIO**

En virtud de lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y legislación de desarrollo, les solicitamos que pongan en práctica respecto de sus trabajadores las medidas preventivas adoptadas al efecto por las Autoridades Sanitarias. El Grupo Renfe a través de los medios de coordinación establecidos en cada caso, les hará llegar la información actualizada sobre la evolución de la situación.

A estos efectos, por parte del Grupo Renfe se ha creado una Comisión de Coordinación, que velará por el cumplimiento de todas las medidas que se establezcan y que estará a su disposición para cualquier consulta o aclaración que precisen sobre este asunto.

Les rogamos, así mismo, que comuniquen al representante del contrato del Grupo Renfe, la existencia de casos diagnosticados de SARS-CoV-2, entre los trabajadores de su empresa que presten servicios para el Grupo Renfe.

## MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES PARA LOS TRABAJADORES ANTE EL CORONAVIRUS SARS-CoV-2

### ANTECEDENTES

En diciembre de 2019 responsables de salud de Wuhan (China) informaron de un grupo de casos de neumonía de etiología desconocida. El 7 de enero de 2020 las autoridades chinas identificaron el *Coronaviridae* (que ha sido denominado como nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)). El virus ha causado numerosas víctimas mortales y ha sido declarada la emergencia internacional por la OMS. Ante esta situación, el Grupo Renfe ha decidido realizar un Procedimiento Específico de Actuación frente a Posibles Casos de Personas Afectadas por Infección del Nuevo Coronavirus en el Ámbito Ferroviario, en el cual se incluyen las presentes medidas preventivas

### SINTOMATOLOGÍA DE LA ENFERMEDAD

A modo orientativo el paciente cumpliría las siguientes condiciones:

- Síntomas respiratorios agudos graves.
- Fiebre alta.

Y cualquiera de los siguientes:

- Disnea (dificultades respiratorias) o tos seca.
- Malestar genera (dolor de garganta y cabeza).

Los síntomas del Coronavirus SARS-CoV-2 son en muchos casos similares a los de un resfriado.

### RECOMENDACIONES

- Lavarse las manos con frecuencia, con agua caliente y jabón, frotando bien por toda la mano.
- Evitar tocarse la nariz o la boca. El virus puede sobrevivir en las superficies durante un tiempo.
- Siempre que se pueda, mantener una distancia de más de 1,5 metros de persona a persona.
- Evitar contactos físicos innecesarios.
- Minimizar los contactos con otros empleados, clientes y proveedores.
- Evitar aglomeraciones y, si es inevitable, reducir el tiempo al mínimo.
- Evitar que trabajadores sintomáticos se incorporen al trabajo.
- Limitar la realización de reuniones, favoreciendo la videoconferencia.
- Evite el contacto físico con cualquier persona que pudiera estar afectada por el Coronavirus SARS-CoV-2.
- Si usted considera que puede estar afectado por el Coronavirus SARS-CoV-2 comuníquelo inmediatamente al C24H/CECON a través del teléfono de emergencia 222 o al Equipo de Emergencia de su instalación.

## ACTUACIÓN FRENTE A POSIBLES CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR INFECCIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-CoV-2

### TRENES

#### SINTOMATOLOGÍA DE LA ENFERMEDAD

A modo orientativo el paciente cumpliría las siguientes condiciones:

- Síntomas respiratorios agudos graves.
- Fiebre alta.

Y cualquiera de los siguientes:

- Disnea (dificultades respiratorias) o tos seca.
- Malestar genera (dolor de garganta y cabeza).

Los síntomas del Coronavirus SARS-CoV-2 son en muchos casos similares a los de un resfriado.

#### ACTUACIONES

El personal de trenes (incluidos el personal de seguridad que pudieran realizar servicio en el tren) ante un posible caso de infección por Coronavirus realizará las siguientes actuaciones:

- 1) Informar al personal de conducción.
- 2) Informar al C24H/CECON a través del teléfono de emergencia 222.
- 3) Si la persona tiene síntomas respiratorios indicar que debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo al contenedor de basura.
- 4) Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- 5) Tomar la filiación a la persona presuntamente afectada y a los viajeros que estén en contacto estrecho con ésta <sup>(1)</sup>:
  - Nombre
  - Apellidos
  - DNI
  - Teléfono de contacto
  - Domicilio
  - Origen y destino del viaje (Población y/o estación)
- 6) Desalojar el coche o departamento donde se encuentre el posible afectado, haciendo que éste permanezca en el mismo junto con los viajeros en contacto estrecho con el mismo.

- 7) Tomar la filiación de los viajeros desalojados del coche o departamento donde se encuentre el posible afectado y del personal de servicios a bordo.
- 8) Preguntar al presunto afectado si recuerda haber mantenido algún contacto físico con alguna de las personas del tren, en caso positivo, tratar de preguntar a éstos los datos de filiación.
- 9) Tratar de localizar el equipaje del posible afectado, sin tocarlo.
- 10) Precintar los aseos que haya utilizado el posible afectado.
- 11) Valorar la posibilidad de cerrar la cafetería del tren.
- 12) Llamar al C24H/CECON y facilitarle los datos recabados: información proporcionada por el posible afectado, ubicación de su equipaje, filiación de los viajeros cercanos y resto de medidas adoptadas.
- 13) Seguir las instrucciones del C24H/CECON en todo momento.
- 14) Impedir el acceso al tren de ninguna otra persona, salvo los servicios de emergencia.
- 15) Desalojar el tren en la primera estación con parada del mismo, a excepción del posible afectado, de sus acompañantes y de las personas que han estado en contacto con él\*<sup>1</sup> que tendrán que ser desalojados por las autoridades sanitarias. En el desalojo, tratar de comunicar a los viajeros que procuren no tocar ninguna parte del tren.
- 16) El desalojo se realizará de una manera ordenada, indicando por la megafonía del tren (si existiese) o de viva voz a todos los viajeros, que por motivos ajenos a Renfe el tren no va a continuar la marcha, por lo que es necesario abandonar el tren.
- 17) Una vez desalojado el tren, comunicarlo al C24H/CECON.
- 18) Facilitar los datos de filiación de todo el personal de a bordo del tren, al C24H/CECON.
- 19) Recibir a los servicios de ayuda externa en el tren y seguir sus instrucciones.
- 20) Una vez desalojado el tren, el Personal de Conducción llevará éste al lugar más adecuado que le indique el Puesto de Mando o Centro de Gestión (debiendo haber previamente coordinado las actuaciones con ADIF) para su desinfección\*<sup>2</sup>.

\*<sup>1</sup> En el Procedimiento de actuación publicado por el Ministerio de Sanidad, se considera "contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de los casos probables o confirmados y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos". Por su similitud con la distribución de los asientos en los coches de tren, este criterio puede aplicarse a los mismos (Ver Anexo 1).

\*<sup>2</sup> Se recomienda que el tren se estacione en un lugar apartado al aire libre en el recinto de un taller.

Todas las actuaciones incluidas en este apartado podrán ser modificadas si las autoridades competentes en materia sanitaria deciden que se actúe de algún otro modo, en cuyo caso se atenderá a las indicaciones de éstos.

# ANEXO I: ESQUEMA DE COCHES DE VIAJEROS E INDICACIÓN DE ZONA DE CONTACTO

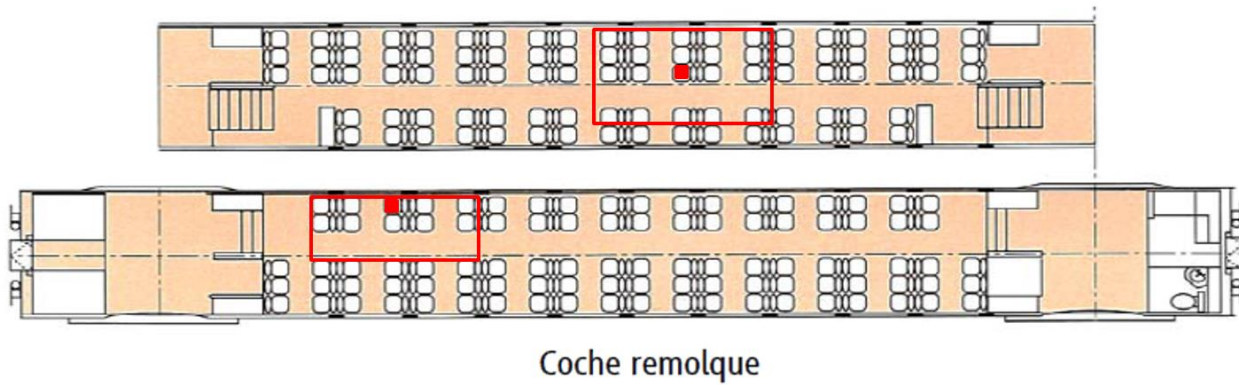
## EJEMPLOS

*Automotor diésel S-598*

Coche remolque intermedio con 74 plazas



*Automotor eléctrico S-450*



*Automotor eléctrico S-104*



## ACTUACIÓN FRENTE A POSIBLES CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR INFECCIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-CoV-2

### ESTACIONES

#### SINTOMATOLOGÍA DE LA ENFERMEDAD

A modo orientativo el paciente cumpliría las siguientes condiciones:

- Síntomas respiratorios agudos graves.
- Fiebre alta.

Y cualquiera de los siguientes:

- Disnea (dificultades respiratorias) o tos seca.
- Malestar general (dolor de garganta y cabeza).

Los síntomas del Coronavirus SARS-CoV-2 son en muchos casos similares a los de un resfriado.

#### ACTUACIONES

El personal de estaciones (incluidos el personal de seguridad que pudiera realizar servicio en la estación) ante un posible caso de infección por Coronavirus realizará las siguientes actuaciones:

- 1) Informar al C24H/CECON a través del teléfono de emergencia 222.
- 2) Si la persona tiene síntomas respiratorios indicar que debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo al contenedor de basura.
- 3) Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- 4) Trasladar al presunto afectado, junto con su equipaje, a algún local vacío o que se pudiese desocupar dentro de la estación y accesible para los servicios de emergencia, si no fuera posible, procurar mantenerlo en un lugar apartado donde la persona pueda sentarse, manteniendo un perímetro de seguridad de al menos 2 metros donde se evitará que se pueda acercar ningún otro viajero.
- 5) Las personas autorizadas tomarán la filiación a la persona presuntamente infectada y a las personas que le acompañan (nombre, apellidos, DNI, teléfono de contacto, domicilio, origen del viaje –población y/o estación-)
- 6) Preguntar al presunto afectado si recuerda haber mantenido algún contacto físico con alguna de las personas de la estación, en caso positivo, tratar de encontrar a estas personas para preguntarles los datos de filiación.
- 7) Llamar al C24H/CECON y facilitarle los datos recabados: información proporcionada por el posible afectado, ubicación de su equipaje, filiación de los acompañantes, personal de la estación, que haya podido estar en contacto con el posible afectado, y resto de medidas adoptadas.
- 8) Seguir las instrucciones del C24H/CECON en todo momento.
- 9) Esperar a la llegada de los servicios de ayuda externa en el punto acordado con el C24H/CECON y seguir sus instrucciones.

Todas las actuaciones incluidas en este apartado podrán ser modificadas si las autoridades competentes en materia sanitaria deciden que se actúe de algún otro modo, en cuyo caso se atenderá a las indicaciones de éstos.

## ACTUACIÓN FRENTE A POSIBLES CASOS DE PERSONAS AFECTADAS POR INFECCIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-CoV-19

### **EQUIPOS DE EMERGENCIA EN EDIFICIOS Y TALLERES**

#### SINTOMATOLOGÍA DE LA ENFERMEDAD

A modo orientativo el paciente cumpliría las siguientes condiciones:

- Síntomas respiratorios agudos graves.
- Fiebre alta.

Y cualquiera de los siguientes:

- Disnea (dificultades respiratorias) o tos seca.
- Malestar general (dolor de garganta y cabeza).

Los síntomas del Coronavirus SARS-CoV-2 son en muchos casos similares a los de un resfriado.

#### ACTUACIONES

Cualquier persona (trabajador, contrata o visita) ante un posible caso de infección por Coronavirus SARS-CoV-2, lo comunicará al equipo de emergencia de la instalación y seguirá las recomendaciones de seguridad establecidas. En caso de no poder localizar a ningún miembro del equipo de emergencia, contactará con el C24H/CECON a través del teléfono de emergencia 222 y seguirá sus instrucciones.

El equipo de emergencia trasladará dicho aviso al Jefe de Emergencia de la instalación, en caso de no poder contactar con él, avisará al C24H/CECON y seguirá sus instrucciones.

El jefe de emergencia del edificio, taller u otra dependencia, su sustituto o el personal de seguridad del mismo, que detecte o sea informado de la detección de un posible caso de Coronavirus, realizará las siguientes actuaciones:

- 1) Informar al C24H/CECON
- 2) Si la persona tiene síntomas respiratorios indicar que debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo al contenedor de basura.
- 3) Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- 4) Traslada al presunto afectado a alguna oficina o local vacío o que se pudiese desocupar dentro del recinto del edificio o taller (si es posible por no ser un local diáfano, mantenerlo en la oficina que se encuentre desalojando al resto del personal) y accesible para los servicios de emergencia.
- 5) Tomar la filiación a la persona presuntamente infectada y a las personas que se encuentren en la misma oficina si es el caso:
  - Nombre



- Apellidos
  - DNI
  - Teléfono de contacto
  - Domicilio
- 6) Preguntar al presunto afectado si recuerda haber mantenido algún contacto físico con alguna de las personas de la instalación. En caso positivo, tratar de encontrar a estas personas para preguntarles los datos de filiación.
  - 7) Localizar y aislar, sin tocarlos, los efectos personales del posible afectado.
  - 8) Llamar al C24H/CECON y facilitarle los datos recabados: información proporcionada por el posible afectado, ubicación de sus efectos personales, filiación de las personas que hayan podido estar en contacto con el posible afectado y resto de medidas adoptadas.
  - 9) Seguir las instrucciones del C24H/CECON en todo momento.
  - 10) Tratar de impedir que ninguna persona entre en la oficina o local donde se encuentre el presunto afectado, salvo los servicios de emergencia.
  - 11) Esperar a la llegada de los servicios de ayuda externa en el punto acordado con el C24H/CECON y seguir sus instrucciones.

Todas las actuaciones incluidas en este apartado podrán ser modificadas si las autoridades competentes en materia sanitaria deciden que se actúe de algún otro modo, en cuyo caso se atenderá a las indicaciones de éstos.